

EL BALEAR

DIARIO POLÍTICO.

Redaccion y Administracion: Plaza de la Libertad (Glorieta) 19.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año I.

Palma martes 18 de Julio de 1882.

Núm. 158.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alc.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alc.^a
—Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon, 10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor 3'15 (m.º) 8'10 m. y 2'45 t.—De Palma á La Puebla 3'15 (m.º), 8'10 m. 2'45 y 4'15 (m.º), t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (m.º), 8 m. y 5'5 t.—De La Puebla á Palma 4 (m.º), 8'25 m. y 5'30 t.—De La Puebla á Manacor 4 (m.º), 8'25 m. y 3'15 t.—Tren periódico los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t.

CENSO ELECTORAL.

Con el fin de preparar los trabajos para la formacion del censo y publicacion de las listas electorales que han de servir de base á la constitucion de las nuevas diputaciones provinciales, el ministerio de la Gobernacion ha circulado á los gobernadores las prevenciones siguientes, que publica la *Gaceta*:

«Votada por las Cortes y sancionada por S. M. (Q. D. G.) la nueva ley orgánica provincial, cuya promulgacion se hará tan pronto como reunidos los datos estadísticos y antecedentes necesarios pueden redactarse las instrucciones que son indispensables para su planteamiento en la parte relativa á la constitucion de las nuevas diputaciones provinciales, se hace preciso, á fin de ganar tiempo y de que la eleccion de aquellas pueda tener lugar en la fecha marcada en el párrafo segundo de la tercera disposicion adicional de dicha ley, sin necesidad de abreviar ninguno de los plazos establecidos en la electoral para la formacion del censo y publicacion de las listas, adelantar los trabajos preparatorios para la division de las provincias en distritos en la forma establecida en los artículos 9.º y 31 de la referida ley; y con este objeto se ha servido S. M. el rey (Q. D. G.) ordenar que se hagan á V. S. las prevenciones siguientes:

Primera. Tan pronto como reciba V. S. la presente circular, convocará sesion extraordinaria á la Diputacion de esa provincia, con arreglo á los artículos 34 y 35 de la ley provincial vigente todavía, para que forme el proyecto de la primera division de la provincia en distritos electorales, conforme á las bases contenidas en el art. 9.º de la ley aún no promulgada, y para que proponga la capitalidad de cada distrito con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 de la misma ley.

Segunda. El proyecto de division en distritos y la designacion de los pueblos que han de ser cabeza de cada uno de ellos será publicado de orden de V. S., tal como lo acuerde la Diputacion, en el *Boletín Oficial* primero que se publique despues de dicho acuerdo ordenando á los alcaldes que el mismo *Boletín* permanezca expuesto al público durante quince días, dentro de los cuales admitirá V. S. y unirá al expediente que debe formar todas las reclamaciones y observaciones que hicieron los ayuntamientos y vecinos contra dicha division ó contra la designacion de los pueblos cabeza de distrito.

Tercera. Terminado el plazo marcado en la prevencion anterior, remitirá V. S. en el más breve plazo posible, sin que en ningun caso exceda de ocho días, á este ministerio el expediente con los acuerdos de la diputacion, de que quedarán copias en sus actas y en la secretaria de ese Gobierno, juntamente con todas las reclamaciones y observaciones que se hayan hecho.

Encarezco á V. S. la mayor puntualidad y esmero en cumplimiento de este servicio, de cuya ejecucion se servirá darme aviso telegráfico en cada uno de los trámites que ha de seguir, así como de cualquier duda ó dificultad que á

V. S. ó á la diputacion de esa provincia pueda ocurrirles.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1882.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de...

Para la completa inteligencia de esta circular se transcriben á continuacion los artículos de la ley á que se refiere:

Art. 8.º Habrá en cada provincia el número de diputados que resulte de la agrupacion de cada dos partidos judiciales precisamente colindantes en un distrito que elegirá cuatro diputados.

Cuando el número de partidos judiciales sea impar, aquel que cuente mayor número de habitantes formará por sí un solo distrito, que elegirá cuatro diputados.

En las provincias que tengan seis, siete ú ocho partidos judiciales se formarán cinco agrupaciones electorales, y para ello constituirán distritos por sí solos los partidos judiciales de mayor número de habitantes.

Cuando las provincias se compongan de cinco ó de ménos partidos judiciales, cada uno formará por sí solo distrito; eligiendo cuatro diputados.

Art. 9.º Para formar las agrupaciones ó distritos se procurará la mayor igualdad posible en cuanto al número de habitantes que hayan de constituirlos, sin desatender por esto la circunstancia indispensable de que sean colindantes los partidos judiciales que los compongan.

Art. 10. La capitalidad de cada distrito se fijará en el pueblo de cabeza de partido cuyo juzgado sea de mayor categoría. Si los dos que compongan un distrito son de la misma categoría, la capitalidad se establecerá en la poblacion cabeza de partido de mayor número de habitantes.

Art. 31. La primera division de la provincia en distritos electorales sobre las bases establecidas en el art. 9.º se hará por el Gobierno oyendo á las respectivas diputaciones; pero una vez hecha, no podrá alterarse sino por medio de una ley.

Art. 32. Esta division, y la designacion de los pueblos cabezas de cada uno de los distritos que la diputacion provincial proponga serán publicadas en el *Boletín Oficial* quince días ántes de elevar las propuestas al Gobierno. Durante este tiempo el gobernador recibirá las reclamaciones y observaciones que con motivo de la division hicieron los ayuntamientos y vecinos, y junto con el proyecto de la diputacion las pasará al Gobierno dentro de los ocho días siguientes á la espiracion del plazo.

Disposiciones adicionales.

3.ª Las actuales disposiciones continuarán en el ejercicio de sus funciones tales como se hallan constituidas, sin la renovacion bienal que debiera tener lugar en el próximo mes de Setiembre, hasta que en cumplimiento de la presente ley se proceda á la eleccion para constituir las nuevas diputaciones.

Las elecciones se harán en el mes de Diciembre y los diputados electos tomarán posesion en 1.º de Enero de 1883.

LA GRAMÁTICA DE 1880.

Sr. D. José de Castro y Serrano, en Granada.

Mi querido amigo y deudo: Acabo de leer la nueva edicion de la *Gramática de lengua castellana por la Real Academia Española*, estampada en Madrid por Gregorio Hernando en el año de 1880, y voy á decir á V. algunas de las observaciones que me han ocurrido al repasar este nuevo código del habla de Castilla.

Consigna en la página 21 la novedad de que *parábola* es masculino, cuando, segun el Diccionario y los hablistas, *la parábola*, en sus dos acepciones de «narracion ó suceso que se finge»—ó de—«figura curvilínea,» es una hembra mayor que un templo.

En el capítulo consagrado á los aumentativos, diminutivos y despectivos, que es á mi juicio de los más curiosos y bien escritos de la Gramática, le hallo falta de que no consagre una palabra siquiera, ya en vitupetio ó ya en elogio de la costumbre que tieneu varios escritores de nota (andaluces en su mayor número), de dar diminutivo á vocablos que no pueden tenerlo; v. gr. *jugaba algunas PESETILLAS á la ruleta; me regaló una ARROBITA de Jerez; llevo dos LIBRITAS de pan; quedose media HORITA más; le dieron un MESECITO de licencia, cobró sus veinte DURITOS, etc.*, etc. Creo que hay casos en que estas locuciones pueden ser admisibles, propias y expresivas, por más que en rigor filosófico no admitan aumento ni disminucion *peseta, arroba, libra, hora, mes, duro, etc.*

Dice la Gramática, en su página 263, que en la frase *muy señor mio*, el *muy* modifica á la palabra *señor*. No tenemos que hablar del valor de dicho adverbio cuando precede á los adjetivos, porque nadie ignora lo que quiere decir *muy negro, muy blanco, muy rico, etc.* En las frases *muy hombre, muy maestro, muy bien, muy mal, muy dulce, muy de lejos, muy de mala gana, muy de prisa y muy por encima*, se notan, como dice la Academia, sustantivos adjetivados, adverbios y modos adverbiales, elevados al grado superlativo.

Pero en la locucion *muy señor mio*, segun yo entiendo, el *muy* no modifica al *señor*. En tal *señorío*, del principio de cartas, no cabe superlativo, ni ampliacion ni aumento de ninguna clase.—No hay mas que una *elipsis* ó sea falta del adjetivo con que, segun los formularios y las epístolas que nos quedan de los pasados siglos, empezaban las cartas de nuestros abuelos.

Por afrenta y disfavor

Ya se tiene y se recibe,

Si uno á otro acaso escribe

Muy virtuoso señor.

Y esto lo dijo Cristóbal de Castillejo, porque en el siglo XVI se consideraba la palabra *virtuoso* como la más humilde con que podia calificarse al correspondiente.—Los adjetivos de cortesía iban ascendiendo por grados; *magnífico, noble, egregio, respetable, reverendo, excelente, ilustre, etc.*;—y sin duda al

dificultad de la conveniente aplicacion de cada uno de ellos, y las diversas disposiciones legales sobre el asunto, hicieron nacer en el siglo XVIII la costumbre de suprimirlos, deribando de las frases *muy noble, egregio ó ilustre señor mio* la mas lacónica de *señor mio ó muy señor mio*, usada y vigente hoy en la correspondencia mercantil ó de negocios, y con la cual saludamos, sin que puedan llamarse ofendidos, tanto al primer ministro, como al último lechuzo investigador de bienes nacionales.

Si el *muy* modificase, aumentase ó enalteciese, como parece decir la Academia, al dictado del *señor*;—¿no le hubieran usado los hablistas españoles de los siglos XV y XVI, tan respetuosos con Dios y con el monarca, para aplicarlo cuando se dirigian á las majestades divina ó humana?—¿No hubieran dicho al rey *muy señor*, en vez de *señor á secas*, ó escrito en el—«Acto de Construcion»—*muy señor mio Jesucristo*, en vez de *señor mio Jesucristo*, si hubiesen entendido que ese *muy* exaltaba, ampliaba, aumentaba, ensalzaba ó daba mas valer, autoridad y dominio al tratamiento de *señor*?—¿No ha conservado, y creo que aun conserva algun tribunal de España, el tratamiento ó dictado de *muy poderoso señor*, haciendo concordar, gramatical y logicamente, el adverbio *muy* con el objetivo *poderoso*?—¿No puede este caso práctico, y el de las fórmulas usadas hoy en toda Europa y América para comenzar las cartas, ser una prueba mas de la elipsis que ven mis ojos en el *muy señor mio* del principio de nuestras epístolas?

Y ya que hablamos de elipsis, diré á usted que en la página 267 se copia un ejemplo de dicha figura, tomado del capítulo primero de *Don Quijote* que dice así: *Era de complexion SANA, seco de carnes enjuto de rostro, gran madrugador y amigo de la caza.*

Si el *D. Quijote* á quien la Academia alude es *El Ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*, compuesto por Miguel de Cervantes y Saavedra, aseguro que hay error en la copia, pues en ninguna, absolutamente en ninguna, de las condiciones del *Ingenioso hidalgo* se dice... ¿ni como era posible que se dijese?... que el pobre LOCO era de complexion SANA. El legitimo *D. Quijote* la tenía RECIA porque de otro modo no hubiera podido aguantar las infinitas desdichas y pesadumbres que sus aventuras le acarrearón—y porque dársela RECIA, y no sana, fué la voluntad de Miguel de Cervantes Saavedra.

Como novedad aviso á V. que han perdido su acento, entre otras, las palabras *Cármen* y *Cárlos* y que lo han ganado *edicion* y *accion*. Para escribirlas hoy correctamente, debe V. apuntar *Cármén*, *Cárlos*, *edicion* y *accion*.—A este paso va á ser tan difícil saber ortografía, como ir vestido á la última moda. Quien manda, manda, y cartuchera en el cañon.

En la cubierta de la Gramática hay una letra diciendo: *precio 16 reales*. Esta nota mercantil debe ser cosa del impresor ó librero, pues si la Academia la hubiese puesto, creo que como Congreso oficial y por cortesía y deferencia, hubiese contado por *pesetas*. Quizá la corporación literaria, por llevar el dictado de REAL, conserve el privilegio de seguir contando por REALES.

Basta con lo dicho. Si mis objeciones no son de importancia, disimule V. la impertinencia á su amigo afectísimo.

El Dr. Thebussem.

Huerta de Cigarra;
2 de Julio de 1882 años.

EXTRANJERO.

PARTES.

Londres 14.—*Cámara de los Comunes*. El secretario de Negocios Extranjeros, Mr. Dilke, lee una comunicacion del ministro español, fechada el 20 de Junio, sobre la cuestion de Zamora, en la cual el Gobierno español aceptó el arreglo inmediato y definitivo de dicha cuestion.

Lisboa 14.—El rey ha recibido hoy á las comisiones provinciales que han venido á protestar la subvencion del ferrocarril de Salamanca.

Probablemente mañana se votará definitivamente el proyecto de la Cámara de los Pares.

La Cámara de los diputados continuará algunos días para que éstos aprueben la enmienda introducida en el proyecto de los Pares.

Reina completa tranquilidad.

El Gobierno ha pedido autorizacion á las Cortes para que el rey pueda viajar por el extranjero.

El príncipe heredero quedará de regente durante el viaje.

Londres 15.—Un telegrama privado de Alejandria, fecha 14 noche, dice que un destacamento de soldados ingleses ha desembarcado en Alejandria y que van con ellos los marineros de fragatas neutrales para mantener el orden público en la ciudad.

Londres 14.—*Cámara de los Comunes*.—El Sr. Gladstone dice que un telegrama del Sr. Cartwright, cónsul inglés en Alejandria, le anuncia que el khedive volvió á Alejandria, y que obtuvo promesa de lealtad de parte de los soldados egipcios y de la caballería, encargados por Arabi de vigilarle.

El khedive, de acuerdo con los bajás más influyentes, procurará restablecer el orden en la ciudad y en todo Egipto.

Arabi se fugó por el Nilo en un bote hacia el Cairo. Se ignora donde está ahora. Se cree que las tropas mandadas por Arabi se van disolviendo. (Aplausos.)

El Sr. Gladstone dice que el Sr. Cartwright, no habla de un deguello general, pero sí de haber muerto varias personas.

Los telegramas oficiales recibidos hasta las tres de la tarde dicen lo siguiente:

Alejandria 15.—Si egipcios destruyesen ferrocarril á Suez, imposible conducir correspondencia á Filipinas. Como antes apertura del canal, aquí se carecen absolutamente de medios para averiguar sistema adoptado por ingleses en aquel caso para comunicar con India y China. A nuestro ministro en Londres sería más fácil indagarlo.

Alejandria 15.—Khedive con tropas fieles, 1.500 ingleses y algunos hombres de buques americanos, atajan fuego. Se esperan 25.000 ingleses. Buques guerra y mercante entran en el puerto. Arabi mitad camino Alejandria, al Criro prepara de:ensa.

Alejandria 15.—Tripulaciones bu-

ques ingleses y americanos desembarcaron ayer tarde para apagar incendios y restablecer orden. Virey dicen está en ciudad con tropas. Para lo mismo todos los buques entran puerto. Continúa incendio.

NACIONAL.

MADRID 15.

De ayer á hoy hay de notable, en los asuntos de Egipto, que algunas fuerzas inglesas han desembarcado en Alejandria, invitando ántes el almirante Seymour á los otros comandantes á que concurrieran con su contingente á la expedicion, propuesta que no ha debido ser aceptada, porque los telegramas omiten este interesante particular.

El desembarco, si vamos á creer un telegrama de la *Agencia Fabra*, mejor dicho, la entrada de la marinería en la ciudad, no ha debido hacerse sin resistencia, porque habla de fuego de fusilería que se oía en las calles; pero si esto es exacto, la resistencia ha debido ser floja, porque telegramas de fecha posterior, como se verá despues, confirman que el ejército egipcio se ha retirado al interior, y que el khedive continúa sin novedad.

De otros detalles ya referentes á nuestros súbditos, ya al incendio de la ciudad, hablan tambien los despachos que publicamos, agrupados, en esta seccion.

Son curiosos, y nos explicamos que hayan despertado la sonrisas de los diputados, los pormenores de la sesion de anoche en la Cámara de los Comunes. Hablando el gobierno de las instrucciones dadas á lord Seymour, entre otras cosas, ha dicho á éste que entable negociaciones amistosas con el khedive.

Lo que nos ha llamado sobre todo la atención, es que los conservadores, despues de oír al gobierno, han mostrado un gran descontento; lo cual sólo podemos atribuirlo á que quisieran en monsieur Gladstone una actitud más resuelta, y á que les haya desagradado la propuesta que se ha hecho á las demas naciones para que contribuyeran al desembarco. Por donde se vé que los conservadores de allí todavía lloran por lo que queda.

Muy parada la política interior española. Todo se reduce á la controversia sobre las últimas declaraciones del señor Márton y á las protestas de los amigos del Sr. Zorrilla, enfurecidos ante la perspectiva de que pudiera regresar.

Tambien se discurre con más ó menos imparcialidad sobre los embargos de Barcelona y la huelga de Valencia, y por último, siguen las consiguientes pinzelladas sobre lo que hará ó no hará el Sr. Sagasta durante el interregno.

Telegramas recibidos despues de la una del día de ayer.

París 13.—Parte trasmitido desde la Granja.

«Despachos que llegan en este momento, aseguran que tropas inglesas han desembarcado en Alejandria, y que ejército egipcio se ha retirado al interior. Gran número de europeos asesinados, y sus casas incendiadas.»

Alejandria 13.—«En la *Zaragoza* continúan cónsul y súbditos españoles. Recogeré compatriotas que haya en Port-Said.»

Alejandria 14.—El comandante de la *Zaragoza*: Situacion general la misma, Continúa ardiendo la ciudad. *Cármen* no ha llegado aún. Entra puerto escuadra americana y un aviso alemán.

Alejandria 14.—El cónsul de España: cable, situado 7 millas de la *Zaragoza*, hace difícil y peligroso comunicar con Europa. Para Port-Said, sin telégrafo, pero mis noticias son que la navegacion del canal está libre.

Continúa el incendio en Alejandria que suponemos destruída ó poco ménos. Buques y representantes de las naciones, ven tan terrible espectáculo desde la rada, esperando con ánsia el desembarco. *Cármen* no ha llegado; *Aragon*, ignoro si pasó el canal.

Londres 14.—Dice el *Daily Eews* de esta mañana que Arabi-Bey mandó fusilar al khedive y á Derwish-Bajá, pero que los ingleses les salvaron.

Los incendios continúan en Alejandria.

Los ingleses persiguen á los ladrones.

Han matado ya unos cuantos.

Arabi se ha retirado con sus tropas hacia el interior, y tiene el proyecto de seguir luchando á todo trance.

Constantinopla 14.—Se cree que el consejo de ministros decidirá el envío de 30.000 hombres á Port-Said y á Alejandria.

París 14.—Los acontecimientos de Alejandria no han enfriado de ninguna manera las buenas relaciones existentes entre los gobiernos de Francia y de Inglaterra, que están de acuerdo sobre todas las cuestiones.

Alejandria 14.—Veintiocho franceses que habían quedado despues del bombardeo han logrado escapar de la matanza y embarcarse sanos y salvos.

Londres 14.—Un telegrama de lord Seymour anuncia que el khedive de Egipto está guardado en su palacio de Alejandria por 700 marineros ingleses y que su vida no corre ningun peligro.

Constantinopla 14.—El embajador de Alemania ha recibido instrucciones para la reunion de una conferencia en esta capital.

Londres 14.—Aunque no oficialmente se anuncia que khedive y Derwish llegaron salvos á buque en el puerto. Proyectoado desembarco no parece se efectuó. Instrucciones á almirante fueron desembarcar fuerzas puramente para policia, invitando la cooperacion de comandantes de buques europeos.

Consejo de ministros: el celebrado esta tarde comenzó á las cinco y media, y terminó á las ocho.

Con motivo del anuncio oficial del embarazo de S. M. la Reina, mañana se trasladará á la Granja el Sr. presidente del Consejo, siendo posible le acompañen los ministros de la Guerra y de Gobernacion.

Los ministros se han ocupado despues de los telegramas de Alejandria; del despacho de algunos expedientes; de la actividad con que marchan en Londres, París, Lisboa, Bruselas y Amsterdam las operaciones de la conversion; y de otros asuntos de carácter administrativo.

La huelga de los mercados de Valencia en cuanto se refiere el abastecimiento de la ciudad, continuaba presentando anteayer mal aspecto, toda vez que la cantidad de frutas y hortalizas sacadas á la venta es de cada vez menor habiendo ademas desaparecido los mercadillos, y aún cuando fuera del termino jurisdiccional del ayuntamiento los labradores han improvisado algunos puestos, la distancia es tan larga que los vecinos prefieren privarse del consumo de ciertos artículos á emprender diariamente tales viajes.

Respecto á las medidas adoptadas por las autoridades de que ayer dimos cuenta, comenzaban á ponerse en vigor, asegurando varios periódicos de la capital que la alocucion de la alcaldía había producido muy buen efecto.

A pesar de todo esto, otro periódico de la capital, *El Mercantil*, denuncia hechos que revisten alguna gravedad, pues dice que durante la noche del jueves fue talado por completo un campo de pimientos del camino del Grao, y que varias gentes desconocidas llamaban

en las barracas donde dormían los labradores, intimándoles desde fuera la orden de no entrar en la ciudad, so pena de no cumplirse las amenazas.

El mencionado periódico añade que esta cuestion es ya solamente de orden público, y que pretenderla hacer cuestion política, sería atraer políticos de otros tiempos.

Es objeto de las investigaciones de varios periódicos el hecho de haber regresado á España; cuando hace poco había salido, el embajador marroquí, que esta tarde ha partido para la Granja.

Los periódicos creen todos que estos viajes están relacionados con las negociaciones sobre el cambio de Santa Cruz de Mar pequeña por algun territorio inmediato á Ceuta, hallándose, por cierto, la opinion muy dividida; pues mientras unos aceptan el cambio, otros aconsejan que debemos mantener nuestro derecho á Santa Cruz de Mar Pequeña, sin perderlo sin ningun motivo.

EL EMBARAZO DE S. M. LA REINA.

Con tan fausto motivo y con arreglo á lo que ayer dijimos, la *Gaceta* de hoy, que viene orlada, publica el siguiente parte oficial:

«El Sr. mayordomo mayor de S. M., jefe superior de Palacio, dice con fecha 12 del actual al Sr. presidente del Consejo de ministros lo que sigue:

«De orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) tengo la alta satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que, segun declaracion facultativa formulada en virtud del exámen atento de la importante salud de S. M. la Reina durante los cuatro últimos meses, S. M. se halla dentro del quinto mes de su embarazo.»

Y con tan fausto motivo, ha tenido á bien mandar S. M. el Rey que la corte vista de gala durante tres días consecutivos, empezando desde hoy sábado 15 del corriente.»

De real orden de esta fecha, comunicada por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, ha resuelto S. M. escribir sus reales cartas de costumbre á todos los prelados de la monarquía, avisándoles haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, á fin de que concurren á tributar á Dios las más rendidas gracias por este beneficio, celebrándose en todas las iglesias dependientes de su jurisdiccion rogativas públicas y generales para que conceda á S. M. la Reina un feliz alumbramiento.

PRISION DEL CANÓNIGO BERNARD.

Hé aquí lo que sobre este hecho encontramos de nuevo en los periódicos de Cuba:

«Leon Bernard, canónigo de la catedral de Tournay (Bélgica) y secretario del mismo obispado de Tournay, tenía en su poder en calidad de depósito bajo su custodia, tres millones de francos, pertenecientes á la diócesis de que formaba parte.

El año pasado Bernard desapareció de Tournay, y con él desaparecieron tambien los tres millones.

La fuga del canónigo produjo escándalo universal. Logróse al fin saber que el canónigo Bernard vagaba por los Estados-Unidos, Méjico y las Repúblicas del Sur de América.

El gobierno belga encareció de todos los gobiernos de las nacionalidades citadas la captura de Bernard, pero todas las pesquisas practicadas fueron inútiles.

Ultimamente nuestro ministro de Estado, señor marqués de la Vega de Armijo, hubo de recibir una atenta nota en la que se le encarecía procurase ordenar pesquisas en las Antillas, pues había indicios vehementes de que Bernard debía encontrarse en Méjico, Puerto-Rico ó Cuba.

El cónsul de Bélgica no escaseó detalles é informes que pudieran servir de norte para la captura del canónigo. To-

das cuantas noticias facilitó el cónsul, fueron comunicadas al primer jefe de policía Sr. Sanchez, quien recomendó al segundo jefe Sr. Trujillo la busca y captura del reclamado por la cancillería belga.

A las dos de la tarde del día 23, en momentos en que Bernard salía del Hotel Telégrafo para dirigirse á bordo del vapor frances que zarpó con rumbo á San Thomas, Trujillo detenía á un hombre de estatura regular, de fisonomía expresiva, mirada inteligente y aspecto bien distinto del de su verdadera profesión. Era el canónigo Bernard, que vestido con americana de alpaca negra, pantalón blanco, sombrero de paja y cartera de piel blanca al hombro, caminaba tranquilo: fiado sin duda en que el largo bigote negro y la perilla que se había dejado crecer, le presentaban perfectamente desconocido á los ojos mismos de su madre.

La policía ocupó dos maletas, que registradas luego en la jefatura, vióse contenían documentos, letras, cupones de la deuda de distintos Estados, billetes americanos y metálico por valor de un millón ochocientos mil francos.

También fueron encontrados á Bernard documentos por los cuales se sabe que existen depositados en Bancos algunas cajas, cuyas llaves fueron halladas también al canónigo.

Terminado el inventario de todo, y convicto y confeso Bernard de ser canónigo, y conta, treinta y siete años de edad, levantóse acta que fué entregada al cónsul belga.

LOCAL.

Por más que lo niegue *El Demócrata* es cierto que nuestro amigo D. Mariano Canals renunció del cargo de secretario de la Junta provincial de instrucción pública, acordando esta por unanimidad, que había visto con mucho sentimiento la resolución de tan digno funcionario.

En vista de esta unánime manifestación y toda vez que la principal causa que motivó la renuncia era la imposibilidad de conciliar los deberes que impone la secretaría con las ocupaciones de la alcaldía, causa que desaparecía con su resolución de dejar este último puesto; retiró la dimisión con gran contentamiento de los dignos vocales de la Junta que se hizo también constar en acta.

He aquí explicado el *quid pro-quo* á que alude el diario democrático.

La abundancia de materiales y el deseo de no privar á nuestros lectores de las noticias venidas en el correo de ayer, nos obligan á retirar para mañana el estenso artículo de fondo, de política local, que teníamos preparado para hoy.

El nombramiento de liquidadores de derechos reales, es asunto que preocupa á las muchas personas han solicitado las plazas y los que han recomendado á los pretendientes.

Se dijo que el ministro de Hacienda había resuelto no hacer estos nombramientos, y ahora se da como seguro que se llevarán á cabo, si bien no se sabe cuando.

Lo que parece indudable es que ningún acuerdo se tomará interin se provea la dirección de Contribuciones, cosa que no se hará esperar mucho tiempo.

En breve se dictarán las medidas oportunas para realizar el nuevo censo electoral que ha de comprender los electores que tendrán derecho al sufragio en el mes de Diciembre.

Ayer llegó á esta ciudad D. Benigno Rebullida quien se encargó de la Dele-

gación del Banco de España para el cobro de las contribuciones.

Así queda como antes reparada aquella sección de la dirección de la Sucursal del Banco, que seguirá á cargo de nuestro particular amigo D. Juan Sureda y Villalonga.

Pasado mañana S. E. I. el Sr. Obispo de esta Diócesis administrará el Santo sacramento de la Confirmación en la Catedral, á los niños y niñas que no les haya sido administrado en sus parroquias respectivas.

La recaudación de consumos hecha en los felatos de las Puertas de esta capital durante el segundo período de este mes ha alcanzado la cantidad de pesetas 11.685'00.

La banda palmesana satisfaría los deseos de los asiduos concurrentes al paseo del borme escogiendo mejores piezas de su repertorio.

Anoche vimos en la calle de Cererols á un sujeto vendiendo públicamente pájaros de los que la Ley de caza prohíbe cazar en todo tiempo.

A propósito del permiso concedido por el Alcalde accidental para correr bueyes en alguna fiesta callejera, le recomendamos la lectura del suelto siguiente que tomamos de un periódico de la Corte y demuestra con cuanto acierto prohíben las Ordenanzas aquellos *expectáculos*:

Un magnífico toro, conducido con una cuerda por un campesino, entró en Milan hace cinco días. El grito de un vendedor ambulante le asustó, y, rompiendo la cuerda que le sujetaba, arremetió á los transeúntes. Un carricoche que conducía á cuatro mujeres, fué volcado, y el caballo que lo arrastraba muerto de una cornada; continuando el toro su carrera, hirió más ó menos gravemente á diez personas.

Unos guardias de seguridad consiguieron pasarle un lazo por la cabeza; pero fueron derribados de una sacudida, y uno de ellos se rompió una pierna.

Fuó necesario recurrir á las armas de fuego; pero ninguno de los infinitos disparos que se le hicieron con carabinas y revólvers hirió al toro, pero en cambio salieron gravemente heridas gran número de personas. Por fin, un entierro que pasaba cerca de la puerta de Magenta, espantó al furioso animal, que se metió en un callejón sin salida. Entónces pudo aproximarse á él un gendarme, que de un violento sablazo logró cortarle los tendones de una pata y rematarle despues. Los heridos, trasladados al hospital, son desgraciadamente numerosos.

Han llegado á nuestro puerto durante estos últimos días dos barcos procedentes de Valencia, con cargamento de melones, con lo cual se ha abaratado esta fruta en nuestra plaza.

La dirección de Rentas estancadas, en circular que publica la *Gaceta* ha resuelto que en las actas originales de consentimiento y consejo para contraer matrimonio, que se otorguen ante los juzgados municipales, debe usarse el timbre de dos pesetas, clase 10.^a y en las certificaciones de las mismas el de 75 céntimos de peseta, de conformidad con el art. 54 de la precitada ley.

CORRESPONDENCIA

DE EL BALEAR.

Madrid 15 de Julio de 1882.

Sr. Director de EL BALEAR.

La campaña política ha terminado.

La Corte ha trasladado su residencia á la Granja; los ministros combinan sus expediciones veraniegas, y los hombres públicos que más brillan en política, huyen de Madrid como si estuvieran en Egipto. ¡Bonita perspectiva para un corresponsal que se haya impuesto la obligación de comunicar noticias, cuando no tiene de donde sacarlas! Poco, pues,

diré á V. en esta carta, que puede ser de interes general.

La clausura de las Cortes se ha hecho en la forma que indiqué hace algunas semanas. Razones de prudencia han aconsejado al Gobierno á no dar por terminada la legislatura. De esta manera, si por circunstancias, hoy imprevistas, tuviese el Ministerio que contar para algo con el poder legislativo, reuniría el Parlamento con más facilidad que teniendo que sujetarse á las ceremonias de una apertura, elección de Mesas etcétera, etc. Si no se presenta este caso, para el Otoño se publicará el Decreto que dé por concluido el primer período de la legislatura, y dicho se está que entónces tendrán que reproducirse muchos proyectos de ley que hoy quedan archivados, entre los cuales figurarán el referente á empréstitos municipales y el de la asendereada carga de justicia.

No falta quien por aquí se preocupa de lo de Egipto, como si España fuera llamada á resolver el asunto que actualmente sólo depende de la más ó menos fuerza de los cañones. Toda Europa está interesada en que no se interrumpa la navegación en el canal de Suez, y por lo tanto tendremos el paso franco para nuestras posesiones de la Oceanía. Lo demás, el que lo ha enredado que lo desenrede.

El Consejo de Estado ha devuelto informado favorablemente el nuevo Reglamento del subsidio. Sobre esto surge ahora una duda cuya resolución no se hará esperar. ¿Tendrá la reforma efecto retroactivo para los contribuyentes que han satisfecho sus cuotas con arreglo al Reglamento interino? ¿Se aplicará aquella desde luego á los contribuyentes morosos? Es de creer que el Ministro de Hacienda dará á este delicado asunto una solución que concilie los intereses de todos, terminando con ella la serie de conflictos que ha producido un trabajo hecho con demasiada precipitación.—Z.

CORREO DE MENORCA.

Leemos en *El Bien Público*:

En el lazareto sículo de este puerto ha fondeado en la mañana de hoy procedente de Nueva Orleans en 28 días de navegación con cargamento de trigo, el vapor meklemburgués *Prux Fedrich Carl*, de mil 121 toneladas, 23 tripulantes y un pasajero al mando de Mr. H. Morchin.

A medida que adelantan los trabajos de desgrane y limpia del trigo, conciben más alhagüenas esperanzas nuestros agricultores. Segun cálculos prudentes y aproximados, los rendimientos de dicho cereal serán este año bastante satisfactorios. Mejores se los prometen aún de la cebada, y si en cambio los demás cereales y legumbres han dejado mucho que desear, no es tanto de sentir toda vez que aquellos constituyen el principal cultivo de este país.

En lo que al parecer hánse conseguido pingües beneficiosos en la extracción de ganado, comercio que va tomando bastante incremento.

Estos días se ha dado principio á las obras en la casa donde debe instalarse el *Banco de Mahon* y que como dijimos adquirió dicha Sociedad.

La próxima semana llegará á esta ciudad la suma de 43.910'21 pesetas importe de la expropiación de los terrenos de la carretera en construcción de San Cristóbal á Ferrerías.

Dice *El Liberal*:

Una de las lanchas que se dedican á la pesca dentro de nuestro puerto, cogió ayer una cantidad tan considerable de sardina, que á pesar de su tamaño nada común, tuvo que venderse á muy bajo precio en Villcárlos.

La huelga de pescadores continúa sin novedad.

Dícese que algunos pescadores, tratan de establecer un mercado en el extraradio de esta población, para la venta del pescado. El sitio designado parece ser la carretera de Mahon á Villa Carlos casi frente á la fábrica *Industrial Mahonesa*.

VARIEDADES.

Dió cuenta días atras el *Diario de Sabadell* de haberse presentado el caso notable de un cabrito con dos cabezas que dió á luz con otros gemelos, una cabra de propiedad de un vecino de dicha población; y añade en su número de ayer que encargada la conservación del fenómeno á un amigo del colega, puede comunicar algunos curiosos detalles que reveló la autopsia practicada, entre los cuales son de notar los siguientes:

El cabrito-bicéfalo, de término, presentaba bien manifiestas las dos cabezas completas, con el aparato sensitivo interno y externo en ellas alojado, en estado de perfecto desarrollo; y en toda su integridad, hasta los pulmones, un doble aparato de la fonación. Los cráneos enteramente libres, nada ofrecían de particular, presentándose la soldadura en la segunda vértebra cervical, cuyas apófisis transversas ensanchadas determinaban el principio de fasciación que seguía en toda la columna hasta la región caudal.

En la cavidad torácica los lúbulos del pulmón se distinguían por su notable desarrollo, sin ofrecer otra singularidad que la union de las dos tráqueas en la base de los mismos; respecto al corazón presentaba las cuatro cavidades normales y un sólo pericardio; mas dejaba ver una masa muscular adherida, en la cual exteriormente se dibujaba la justa posición del órgano duplicado, sin que se siguiera ese plan en las arterias y venas que abocaban y separaban la sangre del centro circulatorio.

El estómago, complicado, recibía dos esófagos y los intestinos largos y segun el plan general de organización de los mamíferos ruminantes bovinos, nada presentaban de anormal, lo mismo que las extremidades y el dermo-esqueleto de ese ser fenomenal.

Telegramas Particulares.

Madrid 17 á las 5 t.

(Recibido á las 11'19 n.)

Los ingleses siguen posesionándose de Alejandria.

Arabi con nueve mil egipcios están preparados para defenderse en el Cairo.

Mil quinientos egipcios marchan á Port-said, con propósito de interceptar el canal. Las escuadras lo impedirán.

COTIZACIONES.

Cotizacion oficial del dia 17.

Interior contado	28'07.
Exterior id.	30'25.
Bonos id.	00'00.

BOLSIN DE MADRID.

3 p.º interior	28'075.
3 p.º exterior	30'025.
2 p.º interior	00'00.
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion Ferro-Carriles.	55'30.
Banco de España	334'00.
Billetes hipotecarios	00'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p.º interior	28'05.
Coloniales	89'28.
Ferro-carriles Norte España	117'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	104'50.
Almansas	00'00.
Ebros	00'00.
Orenses	45'75.
Noroestes	00'00.
Francias nuevas	000'00.

PALMA.

3 p.º interior, sin cupon.	28'10.
------------------------------------	--------

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

San Vicente de Paul, fundador y confr.

El Jubileo de Cuarenta horas se gana en la Mision, á su Santo Fundador.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS

Día 17.

De Valencia en 3 días laud Cármen, de 13 ton., pat. Juan Seguí, con 5 mar. y melones.

De Alicante en 3 días laud San Antonio, de 38 ton., pat. Mateo Esteva, con 4 mar., 1 pas., habas y efectos.

De Ibiza en 1 día balandra Rebelde, de 48 ton., cap. D. Miguel Barceló, con 7 mar., 1 pas., trigo y efectos.

De Torrevieja en 3 días laud Emilio, de 25 ton., pat. Ramon Hernandez, con 6 mar. y avena.

De Cette en 7 días polacra goleta S. José, de 80 ton., cap. D. Matias Alberti, con 6 m., 1 pas. y efectos.

De Tarragona en 1 día vapor Pinzon, de 535 ton., cap. D. M. Baldó, con 22 mar., 2 p. y efectos.

De Valencia en 12 horas vapor Bellver, de 788 ton., cap. D. Antonio Planas, con 23 m., 37 pas., balija y efectos.

De Argel en 1 día vapor Nuevo Mahonés, de 396 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., 45 pas. y efectos.

De Felanitx en 1 día pailebot San Antonio, de 71 ton., cap. D. Rafael Bennisar, con 4 mar. y pipas vacías.

De Sóller en 1 día laud San José, de 15 t., pat. Antonio Balves, con 4 mar. y lastre.

De Valencia en 2 días laud San Rafael, de 11 ton., pat. Bartolomé Matas, con 6 mar. y melones.

DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Nuevo Mahonés, de 396 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., balija y efectos.

Para Alicante vapor Pinzon, de 832 ton., cap. D. Miguel Baldó, con 22 mar. y efectos.

Para Barcelona vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Juan Mas, con 20 mar., balija y efs.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronj, con 25 mar. y efs.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 16 Julio de 1882.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	Total	RECAUDADO por derecho.	
				Pesetas	Cts.
Vacunas . .	9	4	13	13	»
Lanares . .	93	69	162	16	20
Cabrias . .	»	»	»	»	»
Cerdosas . .	»	»	»	»	»
Totales . .	102	73	175	29	20

Palma 17 Julio de 1882.—El Empresario.—P. O.—Cayetano Bonnin.

TUBOS DE LINFA VACUNA.

Tomados directamente de la vaca. Se han recibido y se venden en el Centro farmacéutico Harina 34 y 36.

Atencion.

GRAN BARATURA DE ROPAS HECHAS.

Sastrería de la calle de Brosa número 40

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de ofrecer á sus numerosos parroquianos las últimas novedades de cada estación, ha resuelto liquidar á precios sumamente baratos todos los géneros confeccionados existentes en dicha casa.

NO EQUIVOCARSE

Calle de Brosa núm. 40.

AVISO.

Teniendo que ausentarse de esta capital una familia que habita calle del Mar, número 15, piso principal, hará almoneda de muebles que tendrá lugar todos los días de once de la mañana á dos de la tarde. 6

INTERESANTE.

Se desea vender un carroton con muelles en muy buen estado, capaz para cuatro personas. Para su ajuste verse con Mut, plaza de la Libertad número 9. 6

AVISO.

Hay para vender dos escopetas sistema Remigton y Lafouche. Darán razon—Mar—15. 6

Productos Farmacéuticos
de Seabury y Johnson

FABRICANTES DE NUEVA YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

Emplasto adhesivo salicilado, de Mead. (Para cirujanos.)
Espiradrappo antiséptico.

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el emplasto adhesivo mas perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre está en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy cicatrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con mas firmeza que ningun otro emplasto. Está combinado con ácido salicílico, el cual lo hace anticéptico. Al mismo tiempo que es superior á los emplastos adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de claviculas rotas, en las dislocaciones y en donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACEUTICO Plaza de la Harina 34 y 36 Palma. 8
—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.ESTABLECIMIENTO DE PERFUMERIA
Paraguas, Abanicos, Bisuteria y Novedades

DE

Francisco Canals Brosa 10.

Gran Liquidacion de Abanicos

los cuales se venderán de hoy en adelante con una gran rebaja de precios.

El dueño del Establecimiento agradecido á la confianza que el público le dispensa ha creído conveniente realizar las existencias de Abanicos con un 40 p 100 de rebaja á los precios corrientes á fin de poder presentar la próxima temporada las últimas Novedades de Paris y del Japon.

Surtido de Cadenas, borlas y porta-abanicos, todo á precio más barato que en la Fábrica de donde procede.

CASA CANALS—BROSSA 10.

Biblioteca Balear

DIRIGIDA POR

Jerónimo Rosselló y J. L. Estelrich.

La BIBLIOTECA se publica por tomos en octavo de unas 300 páginas, papel satinado y tipos elzevirianos. El precio de suscripcion para los antiguos suscriptores del MUSEO BALEAR y los de *El Isleño* es de 1 peseta tomo. Para los demas señores suscriptores 1'25 pesetas. Los tomos sueltos se venderán á 1'50 pesetas si los hay disponibles despues de completadas las colecciones de los señores suscriptores.

OBRAS PUBLICADAS.—GEMINIS.—Novela por Antonio Frátes.

OBRAS CRÍTICAS Y LITERARIAS de Guillermo Forteza (tomo I.)

EN PREPARACION.—BALADAS Y NARRACIONES por Jerónimo Rosselló.

OPÚSCULOS RELATIVOS Á LA ISLA DE MALLORCA por Gaspar Melchor de Jovellanos.

OBRAS CRÍTICAS Y LITERARIAS de Guillermo Forteza (tomo II.)

L' AMICH Y L' AMAT DE RAMON LULL.

Puntos de suscripcion y venta: todas las librerías y tiendas de escritorio de esta capital.



Fabricacion en gran escala de jarcias y cuerdas de abacá de Manila, sisal, cañamo blanco y alquitranado, y de toda clase de hebras propias para la Marina, Minería, Agricultura y demás industrias en que entra la cuerda como auxiliar.

Única cordelería mecánica en España, montada segun los más perfeccionados adelantos de esta industria en Inglaterra y Estados Unidos. Las cuerdas de abacá de Manila y las de sisal ó heniquen se elaboran engrasadas ó en seco por el mismo procedimiento Norte-Americano.

Estas hebras sustituyen á la cuerda de esparto con gran ventaja, por su resistencia, duracion y elasticidad.

Para precios y demás informes dirigirse directamente al Sr. Gerente de LA CORDELERIA ESPAÑOLA. 19

A LAS FAMILIAS.

Resultan baratísimos y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos y anécdotas inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, (á peso)

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Nota.—SE PESAN ANTE EL COMPRADOR

Casa ROCA Lonjeta 53. 11

LOTERÍA NACIONAL.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1882.

Constará de 50.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos, á 50 pesetas; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.500 premios, de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	2.500.000
1 de	2.000.000
1 de	1.500.000
1 de	750.000
3 de 250.000	750.000
5 de 125.000	625.000
16 de 50.000	800.000
25 de 20.000	500.000
2.044 de 2.500	5.110.000
4.999 reintegros de 500 pesetas prra los 4.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.500.000 pesetas.	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas	247.500
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	100.000
2 idem de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	60.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	40.000
2 idem de 12.750 id., para los números anterior y posterior al premio cuarto.	25.500
7.500	18.250.000

Madrid 1.º de Junio de 1882.—El Director general, J. García de Torres.

saldrá para los citados puertos el 27 de Julio de 1882.
Para informes de pasaje y carga dirigirse á D. Rafael Pomar MONJAS 18. 5

El magnífico vapor
PRIMERA Y ÚNICA LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES PARA
Montevideo y Buenos-Aires.
H. ZE
FIVALLER

Férias de Valencia.

VAPOR PALMA.

Este acreditado buque saldrá de este puerto para el de VALENCIA el viernes 21 de los presentes y saldrá de dicho puerto el domingo día 24.

El día 28 saldrá de nuevo á recoger el pasaje estando de vuelta el domingo 30 por la mañana. 5

Palma de Mallorca.—Imprenta de M. Roca.